



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
LAS MUJERES**

Estadísticas de Género

en el marco del Día Internacional
del trabajo en hogares y de cuidados
no remunerado 2025



DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
DIRECCIÓN DE ACCIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN

"Todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital, necesitan de cuidados y dependiendo de las circunstancias, en determinados momentos, se tiene mayor o menor capacidad de cuidar y auto cuidarse".
ONU Mujeres, 2018

"Las mujeres del mundo no solo producen los trabajadores que mantienen el funcionamiento de la economía global. Desde comienzos de la década de los noventa se ha producido un salto en la emigración femenina del "Sur Global" al Norte, en la que proveen un porcentaje en continuo incremento de la mano de obra empleada en el sector servicios y el trabajo doméstico."
Federici, Silvia, p.119

Garantizar el derecho a cuidar y ser cuidadas es una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México, establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México que reconoce en el inciso B del **Artículo 9 Ciudad Solidaria**:

*"Toda persona tiene **derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida.** Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado."*

En particular desde la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México* se establece en su **Artículo 37**. Corresponde a la Secretaría de las Mujeres el impulso del Sistema Público de Cuidados.

En este sentido, es importante seguir colocando acciones de política pública que impulsen el fortalecimiento del Sistema Público de Cuidados de forma progresiva y con recursos sostenibles en el tiempo, reconociendo que es en 2021 cuando México lanza la plataforma *Alianza Global por los Cuidados*, siendo la primera alianza global multi actor integrada por gobiernos, sociedad civil, asociaciones gremiales, filantrópicas, la academia y organismos internacionales.

Durante 2022 en el marco de la *XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 7 al 11 de noviembre, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) adoptaron el **"Compromiso de Buenos Aires"**. Este instrumento reafirma la voluntad política de los países de la región para avanzar en la consolidación de políticas públicas orientadas a la igualdad de género, el reconocimiento del derecho al cuidado y la recuperación sostenible con perspectiva de género.

El tema prioritario de la Conferencia fue "La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género", el cual enfatiza la necesidad de transitar

hacia un nuevo modelo de desarrollo que coloque la sostenibilidad de la vida en el centro, y reconozca el cuidado como un derecho humano fundamental.

Es importante resaltar que, durante el mes de mayo de 2025 la jefa de Gobierno Clara Brugada inaugura el primer centro del Sistema Público de Cuidados de la ciudad, anunciando la instalación de 200 espacios de atención en toda la ciudad, 100 de ellos se ubicarán en **las Utopías, Pilares y otros espacios públicos**.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Acciones para Erradicar la Discriminación pone a disposición del equipo de prevención primaria de violencias en las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, información estadística en materia de: Uso del Tiempo, Trabajo en Hogares y de Cuidados no Remunerados, Valoración Económica del Trabajo en Hogares no Remunerado, Población Económicamente Activa, lo anterior como un insumo para fortalecer las Actividades en el marco de Conmemoraciones del Calendario Feminista.

Las fuentes de datos de cada apartado corresponden al: *Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuenta Satélite de Trabajo en Hogares no Remunerado, Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

Finalmente, la estructura del documento ***“Estadísticas de Género en el marco del Día Internacional del Trabajo en Hogares y de Cuidados no Remunerado”*** se encuentra descrito en 3 apartados: Marco conceptual del trabajo en hogares y de cuidados no remunerado, Tiempo Total de Trabajo en la Ciudad y algunos Avances en la consolidación del Sistema Público de Cuidados.

Marco conceptual del trabajo en hogares y de cuidados no remunerado

La economía feminista emplea la metáfora del “iceberg” como herramienta analítica para explicar cómo las relaciones de género inciden en la organización y valoración del trabajo en nuestras sociedades. El “iceberg” representa gráficamente una estructura desigual: la parte visible, que flota sobre la superficie, simboliza el espacio público y está integrada por aquellas actividades reconocidas como productivas dentro del mercado laboral formal. Este ámbito suele estar asociado cultural e históricamente con habilidades y funciones atribuidas a los hombres, lo que ha contribuido a que sea también el espacio más valorado, reconocido y remunerado socialmente.

Sin embargo, esta es sólo una pequeña fracción de la totalidad del iceberg. La parte sumergida, mucho más amplia y fundamental, representa el espacio privado: el ámbito de los cuidados, los afectos, las tareas reproductivas, comunitarias y dentro de los hogares, que permiten la sostenibilidad de la vida cotidiana. Estas labores, mayoritariamente realizadas por mujeres, han sido tradicionalmente invisibilizadas, desvalorizadas y excluidas de los marcos económicos convencionales.



Fuente: SEMUJERES CDMX, 2025

México cuenta con más de 21 años en la generación de información estadística sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado de los hogares, baste con mencionar la amplia agenda internacional e inter agencial colocada en cada una de las **Reuniones Internacionales de Especialistas en Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo no**

Remunerado, que a lo largo del tiempo ha sido coordinada por el entonces INMUJERES, INEGI, la Entidad de las Naciones Unidas para el Adelanto de las Mujeres y la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

En este sentido las estadísticas que son diseñadas desde una perspectiva de género y con enfoques transversales nos permiten construir puentes hacia la construcción de acciones de política pública. En el caso de la Ciudad de México los datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y recientemente la Cuenta Satélite de Trabajo no remunerado de los Hogares en México han sido el referente que nos permite discutir en términos concretos la categoría de *división sexual del trabajo*¹ que se sostiene a partir de un sistema *sexo/género*² y con ello poner acentos en la vinculación de esta con diversos problemas públicos asociados a la desigualdad de género, las autonomías de las mujeres y con ello la prevención primaria de la violencia económica.

Asimismo, desde la Organización Internacional del Trabajo ha definido la ***inversión en la economía del cuidado como:***

“[...] herramienta que mejora el acceso de los hogares a cuidados de calidad, ya sean remunerados o no remunerados, directos o indirectos, por ejemplo, la expansión de los servicios de cuidado para los niños, las personas mayores, los discapacitados y los enfermos; la introducción de legislación sobre la licencia para la prestación de cuidados y la mejora de su aplicación; el establecimiento de regímenes de seguro a fin de que la licencia para la prestación de cuidados cubra a los trabajadores independientes, y el establecimiento de prácticas laborales flexibles o la disminución de las horas de trabajo a tiempo completo para conciliar mejor la vida laboral y familiar. Esta herramienta de política se centra en particular en la expansión de los servicios de cuidado, que comprenden los cuidados tanto directos como indirectos, producidos dentro del hogar o fuera del mismo, pero prestados por trabajadores remunerados.”

En 2015 la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL a través del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género ponen a disposición el Clasificador de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe como un marco conceptual común para comprender qué actividades son las que integran aquellas vinculadas a los cuidados y

¹ Entenderemos como división sexual del trabajo: la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo. La distribución social de las tareas parte del sexo biológico y se divide en trabajo productivo y reproductivo; bajo esta perspectiva se les asigna a los hombres el espacio público (trabajo productivo) y a las mujeres, el espacio privado (trabajo de reproducción). La asignación descrita es una construcción social, interiorizada a tal grado que se considera que los roles tradicionales corresponden, en realidad, a la naturaleza y capacidades de hombres y de mujeres.

² Para mayor descripción se sugiere la lectura de Gayle Rubín, *El tráfico de mujeres: nota sobre Economía Política del Sexo*.

como, estas se pueden armonizar para realizar las mediciones correspondientes al uso del tiempo y la valoración económica del trabajo no remunerado de los hogares.

Desde la economía feminista se sostiene que somos una sociedad eco-dependiente y qué existe una relación vital entre las condiciones de cuidar sin que ello sea autodestructivo. Por ello resulta indispensable conocer que, a lo largo del movimiento feminista se ha enfatizado en la creación de elementos conceptuales que se traducen en algunos casos en la creación de mediciones que, por un lado, visibilicen los aportes de las mujeres en los trabajos no remunerados y de cuidados de los hogares y por otro, permitan incidir en la creación de políticas públicas dirigidas hacia la construcción de Sistemas Integrales de Cuidados.

Por lo anterior, a continuación, se presentan los elementos conceptuales que han integrado las actividades no remuneradas en los hogares y de cuidados en México, reconociendo que son las definiciones conceptuales, las que orientan la forma en la que medimos, construimos y resignificamos modelos de realidad en donde las mujeres, niñas y adolescentes tengan tiempo libre para vivir plenamente.

Trabajo no remunerado para el propio hogar³

“Actividades de trabajo en hogares desempeñadas por los miembros del hogar para su propio consumo o beneficio o el de su hogar, sin que exista retribución monetaria alguna. Son las actividades relacionadas con el concepto de reproducción social, es decir, de mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo. Se excluyen todas las actividades realizadas en los hogares cuyos resultados esté orientado a su venta en el mercado y por las cuales se obtiene una remuneración, como puede ser el caso de la elaboración de comida para vender, el lavado y planchado de ropa ajena y confección y reparación de ropa realizadas como actividad económica para el mercado y remunerada, entre otras.”

Actividades que integran el trabajo no remunerado para el propio hogar⁴

- ✓ Preparar y servir comida
- ✓ Limpieza de la vivienda
- ✓ Limpieza y cuidado de ropa y calzado
- ✓ Mantenimiento y reparaciones menores para el propio hogar
- ✓ Administración del hogar
- ✓ Comparas para el hogar (incluye traslados)

³ Es importante visibilizar la necesidad de resignificar el llamado trabajo **DOMÉSTICO no remunerado de los Hogares**, motivo por el que a lo largo del documento se nombra **trabajo en hogares no remunerado** al “trabajo doméstico no remunerado” como ha sido su devenir histórico es imprescindible cuestionar la “domesticación” en el trabajo realizado prioritariamente por mujeres y niñas.

⁴ Para mayor detalle se sugiere consultar el Clasificador de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe, 2015.

- ✓ Cuidado de mascotas y plantas

Si bien el cuidado es un derecho establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México es indispensable conocer cuáles son las actividades que a través de los consensos internacionales y regionales se ha considerado como trabajo de cuidado no remunerado.

Trabajo de cuidado no remunerado a miembros del hogar

“Actividades de servicios no remunerados de cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 15 años de edad, a otros miembros del hogar de 15 a 59 años de edad y a personas adultas mayores de 60 años y más. Para cada uno de estos conjuntos de población se distinguen los cuidados temporales de salud y los cuidados de personas con enfermedad crónica o dependencia permanente, así como los traslados relacionados con estas actividades de cuidado. Incluye las actividades de cuidado a miembros del hogar exclusivamente.”

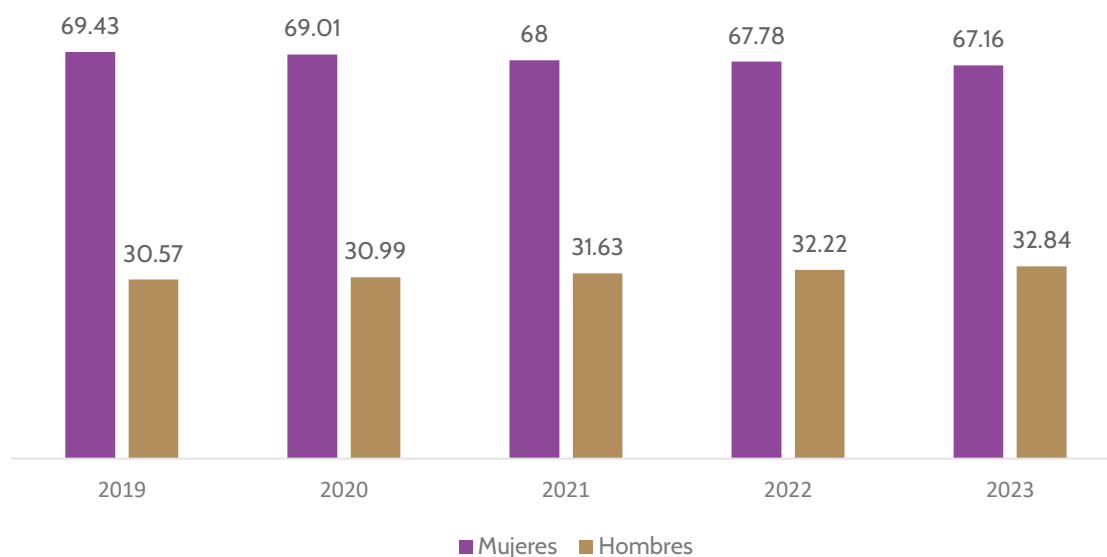
Actividades que integran el trabajo de cuidado no remunerado a miembros del hogar:

- ✓ Cuidados a miembros del hogar de 0 a 14 años de edad
- ✓ Cuidados a los miembros del hogar de 15 a 59 años de edad
- ✓ Cuidados a miembros del hogar de 60 años de edad y más
- ✓ Cuidados a miembros del hogar con discapacidad o dependencia permanente (todas las edades)

Los elementos sociales, económicos, políticos y culturales a través de los cuales se constituyó el lugar de las mujeres esta cambiando, de forma paulatina y progresiva, lo anterior es resultado de una profunda reflexión colectiva de las mujeres en su pluralidad y sus territorios, lo que ha propiciado el impulso a un robusto marco normativo en materia de igualdad sustantiva y para una vida libre de violencias, sino que además ponen en el centro de las decisiones de política pública que la vida de todas las personas en su curso de vida es importante.

Sin embargo, a pesar de los incansables esfuerzos del movimiento feminista ampliado esto no ha logrado plasmarse de manera armoniosa en la sociedad, teniendo como resultado la precarización del tiempo de las mujeres, niñas y adolescentes quienes siguen destinando una proporción de su tiempo diario a realizar trabajo de cuidados y en el hogar no remunerados.

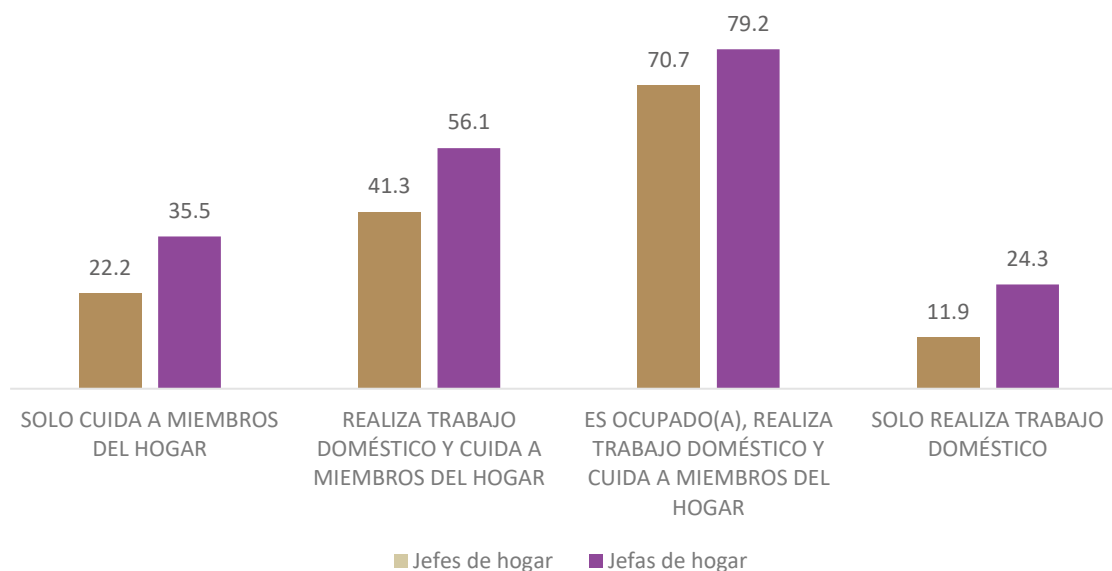
Distribución porcentual de horas semanales que la población de 12 años y más destinó a realizar trabajo no remunerado en los hogares, 2019-2023



De acuerdo con los datos de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en México, 2024 se observa que, de forma muy lenta, los hombres están destinando tiempo a las actividades no remuneradas y de cuidados dentro de los hogares; en la Ciudad de México, en los últimos cinco años su participación ha incrementado en 2.27 horas semanales en promedio.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares en México, 2022 nos muestra que, en México, persiste una distribución desigual del tiempo destinado a las labores en hogares y de cuidados entre jefas y jefes de hogar. En todas las categorías analizadas las jefas de hogar dedican un mayor número de horas semanales a estas actividades. Las jefas de hogar que se dedican exclusivamente al cuidado de miembros del hogar destinan en promedio 35.5 horas semanales mientras que los jefes de hogar reportan 22.2 horas, lo que representa una diferencia de **13 horas semanales**.

Promedio de horas semanales destinadas a actividades de cuidados y trabajo no remunerado para los hogares, 2022



Fuente: SEMUJERES CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos de los Hogares (ENIGH), 2022

Las jefas de hogar que se encuentran ocupadas laboralmente y, además realizan labores en los hogares y de cuidados, registran un **promedio de 79.2 horas semanales**, en contraste con **70.7 horas en el caso de los jefes**, esta diferencia da cuenta de la doble jornada a la que se enfrentan muchas mujeres, al combinar trabajo remunerado con trabajo no remunerado de los hogares.

Tiempo Total de Trabajo en la Ciudad de México.

Uno de los indicadores del marco global en materia de Autonomía Económica de las Mujeres es el **Tiempo Total de Trabajo**, que de acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y del Caribe se define como:

“La suma del tiempo de trabajo remunerado y el tiempo de trabajo no remunerado. [...] Se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remunerados para el propio hogar o para apoyo a otros hogares.”

En el caso de la Ciudad de México el indicador Tiempo Total de Trabajo nos muestra que las mujeres destinan 10 horas más de trabajo que los hombres, esta brecha profundiza distintas desigualdades estructurales, como es el caso de su participación en la vida pública de forma más activa y progresiva.

Tabla. Tiempo total de trabajo por sexo en la Ciudad de México, 2019.

Mujeres			Hombres		
Trabajo para el mercado	Trabajo no remunerado de los hogares	Tiempo Total de Trabajo	Trabajo para el mercado	Trabajo no remunerado de los hogares	Tiempo Total de Trabajo
40.7	37.3	78	49.7	17.9	68

Fuente: Secretaría de las Mujeres con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2019.

Nota: El periodo de levantamiento de la ENUT es quinquenal por lo que será en 2025 que podremos contar con la información para realizar la estimación correspondiente.

Cuando hacíamos referencia a la *inversión en economía del cuidado*, es imprescindible reconocer que, el **Valor económico del trabajo no remunerado en la Ciudad de México** equivale a **\$452, 375 millones de pesos** del Producto Interno Bruto de la Ciudad de México. Lo anterior es el reflejo los costos que asumen las mujeres durante su ciclo vital trabajando sin remuneración alguna y con implicaciones psico emocionales y de salud física.

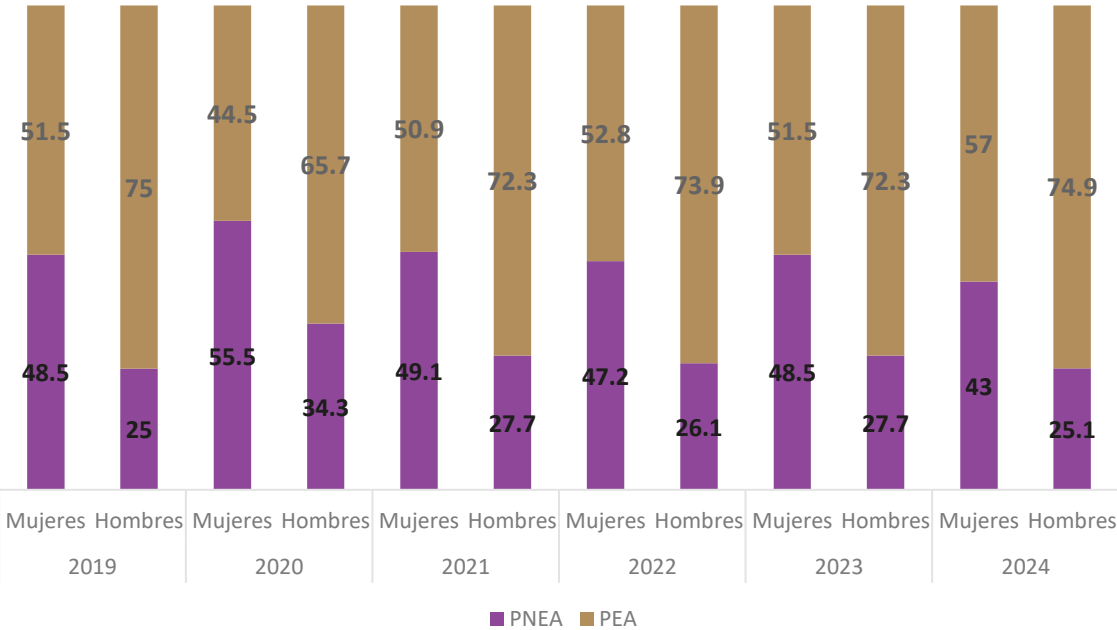
El tiempo es un recurso limitado y no renovable, por ello resulta fundamental construir pisos de corresponsabilidad en los cuidados desde el Estado, los Mercados y los Hogares en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.



El análisis estadístico en clave feminista implica reconocer que las mujeres han estado presentes a lo largo de la historia aportando tiempo en distintos sectores dentro y fuera de la actividad económica, ya sea en trabajos remunerados y no remunerados aportando de forma **constante a diversos indicadores de desarrollo económico**.

Por ello, resulta necesario observar el comportamiento de los denominados indicadores macroeconómicos de coyuntura tales como la PNEA que nos muestra como la proporción mayor de mujeres en un 43% probablemente se encuentran realizando actividades económicas informales o realizando trabajo de cuidados no remunerados y que generan bienestar para la comunidad, en comparación con los hombres que se encuentran con un 27.7%.

Distribución porcentual de la Población No Económicamente Activa (PNEA) y Población Económicamente Activa (PEA) en la Ciudad de México 2019-2024, IV Trimestre.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV Trimestre, 2019-2024

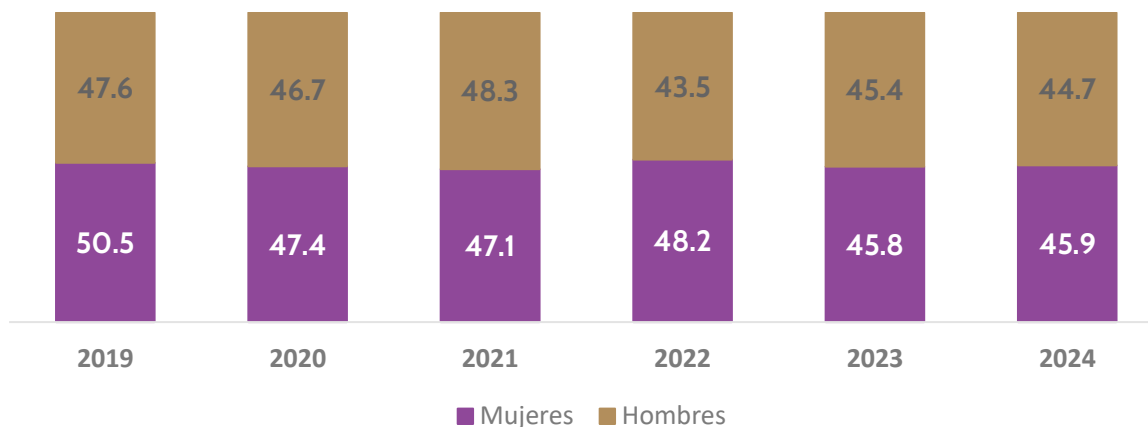
Se observa que tanto mujeres como hombres disminuyeron significativamente su participación en la “Población No Económicamente Activa” respecto al año anterior, **5.5% mujeres y 2.6% en hombres**,

Por otro lado, la población ocupada comprende un total de 5,010,045 personas en la Ciudad de México durante el IV Trimestre de 2024, de las cuales 2,393,929 (45%) mujeres y 2,616,116 (55%) hombres que de realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora en la semana de referencia.

Por ello acelerar la interoperabilidad de distintos sectores del ámbito económico y financiero de la ciudad puede potenciar en distintos niveles inversiones hacia una economía de los cuidados que progresivamente sea sostenible y acelere el acceso de las personas a recursos que sean puentes que construyan bienestar compartido.

En este sentido se observa que tanto mujeres como hombres al IV trimestre de 2024 se encontraban con una tasa de informalidad laboral de 45.9% y 44.7% respectivamente, considerando que dicha población se encuentra en condiciones que vulneran sus derechos económicos y laborales.

Distribución porcentual por sexo de la tasa de informalidad laboral, 2019-2024



Fuente: SEMUJERES CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV Trimestre 2024.

Avances en la consolidación del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México.

El bienestar del país se sustenta en 3 pilares fundamentales: la salud, la educación y la seguridad social. No obstante, se reconoce la existencia de un cuarto componente social esencial: el cuidado. El cuidado constituye una necesidad inherente al curso de vida de todas las personas y, en consecuencia, representa un factor determinante para el desarrollo individual, así como un elemento central para la sostenibilidad de la vida y la cohesión social.

Reconociendo que estamos ante la transición de un modelo socioeconómico que se basa en la persistencia de la división sexual del trabajo, que genera que los cuidados, tanto remunerados como no remunerados, se encuentren feminizados. La estructura patriarcal divide el mundo entre lo privado y lo público, dejando a los cuidados en la esfera de lo privado y limitando la posibilidad de reconocer su rol como sector dinámico de la economía.

En este sentido, revertir las desigualdades sociales implica visibilizar y transformar uno de los pilares más fundamentales y, al mismo tiempo, más invisibilizados en las sociedades contemporáneas: la organización social de los cuidados.

En la Ciudad de México se requieren respuestas colectivas para identificar las necesidades de cuidados por la Alcaldía, reconociendo que en la diversidad existe una gran potencia para crear e imaginar una Ciudad Cuidadora. Por ello a continuación se presentan algunos de los avances en materia de acciones transversales, acciones afirmativas y acciones sociales que impulsaran en el mediano y largo plazo la consolidación de un Sistema Público de Cuidados.

En 2014 el Gobierno de la Ciudad de México crea la ***“Comisión para el impulso de la Economía del Cuidado y de una política de igualdad laboral al interior del gobierno”*** que tuvo como resultados los siguientes:

- Implementación de las licencias de paternidad a 15 días naturales.
- Estudios y una encuesta en materia de cuidados para orientar las políticas públicas.
- Programas para destinar salarios a mujeres cuidadoras y para la conformación de cooperativas de cuidadoras comunitarias.

En ese marco **durante 2016**, el entonces Instituto de las Mujeres del Distrito Federal impulsó el *Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres* cuyo objetivo fue hasta ese momento reconocer a las mujeres como titulares de derechos: sociales, económicos y culturales, y como corresponsables de los cuidados a otras personas.

También se consideraba dentro del programa que, independientemente del tipo de familia en la cual vivan, las mujeres son proveedoras económicas principales, exclusivas o significativas. En ese momento el gobierno capitalino en reconocimiento de la importancia económica de los trabajos de las mujeres y de la evidente asimetría de género entre las cargas del trabajo productivo y reproductivo, considera que la transversalidad del enfoque de igualdad de género debe ser incorporado a profundidad para fortalecer la ruta de institucionalidad, coordinación y gobernanza representada en la oferta que desarrollan los entes públicos.

Posteriormente con la creación de la Secretaría de las Mujeres en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Centro Nacional para la Capacitación y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (CACEH) y Hogar Justo Hogar A.C. A través de la campaña ***“Las mujeres nos echamos la mano”*** logró la afiliación de trabajadoras del hogar a la Seguridad Social en Módulos Itinerantes de las Alcaldías.

Asimismo, el **23 de octubre de 2023** se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el ***Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México*** que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Definir los objetivos específicos del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México, alineado al Plan General de Desarrollo y el Programa de Gobierno, ambos de la Ciudad de México;

II. Establecer los lineamientos y criterios para la articulación y coordinación del diseño, implementación, integración, operación y evaluación de las políticas, servicios y regulación que den cumplimiento a los objetivos del Sistema;

III. Elaborar la Estrategia de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México;

IV. Aprobar la creación, modificación o cancelación de comités técnicos o grupos de trabajo que considere necesarios para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

V. Definir los mecanismos de consulta y participación social sobre las políticas de cuidados;

VI. Ordenar la realización de investigaciones, análisis y evaluaciones en materia de cuidados;

VII. Emitir sus Lineamientos de Operación; y

VIII. Las demás que disponga la normativa aplicable.

El trabajo de cuidados es fundamental para la reproducción y sostenimiento de la vida, sin embargo, la participación en estas labores se encuentra distribuida de manera desigual entre las personas generando impactos diferenciados en la salud psicoemocional y física de las mujeres, debido a la sobrecarga de tiempo destinada a los trabajos no remunerados.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2021), la corresponsabilidad se entiende como “la asunción equitativa por parte de hombres y mujeres de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados con el ámbito de los hogares, la familia y los cuidados.” Este enfoque busca avanzar hacia una sociedad más igualitaria, reconociendo el valor del trabajo de cuidados y promoviendo su redistribución justa.

Por ello, el Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México constituye una política pública integral orientada a mejorar la calidad de vida de las personas que cuidan y quienes requieren cuidados, a través de la articulación, mejora, ampliación y creación de servicios públicos que promuevan la autonomía, el bienestar y el ejercicio de derechos.

El Sistema Público de Cuidados es una respuesta a dos problemáticas identificadas:

- Insuficiente cobertura de servicios públicos de cuidados y alta demanda de cuidados de poblaciones prioritarias en hogares sin derechohabencia (familiarización y mercantilización de los cuidados)
- Inequitativa distribución del trabajo de cuidados no remunerados al interior de los hogares (feminización de los cuidados) que perpetúa la brecha de ingresos y de participación económica entre hombres y mujeres (feminización de la pobreza y del tiempo).

El objetivo central del Sistema es consolidar una red pública de cuidados que garantice el acceso equitativo a servicios de calidad, fomente la corresponsabilidad social y reduzca las desigualdades de género. Asimismo, se busca incidir en la disminución de la pobreza laboral y de tiempo que enfrentan las mujeres cuidadoras, mejorando las condiciones en las que realizan estas tareas y promoviendo su reconocimiento, redistribución y reducción.

Es por ello que a continuación, se describen algunos programas sociales y acciones del Gobierno de la Ciudad de México que contribuyen en la liberación del tiempo de las mujeres y permiten la construcción sostenida de acciones de política pública que ponen en el centro la vida de las personas.

Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIAS⁵)

Las UTOPIAS representan el sentido profundo de transformación social con impactos sociales y urbanos. Denominado desde la Alcaldía Iztapalapa como un proceso de acupuntura socio-urbana para generar lugares para el encuentro, lugares para estar bien. Implica la implementación de una política integral en la que se están construyendo grandes espacios con equipamiento cultural, recreativo, social y deportivo con diseños de alta calidad e innovación y pensados como sitios confortables y potenciadores del desarrollo integral de las comunidades de Iztapalapa.

Actualmente se cuenta con 13 espacios UTOPIAS: Ixtapalcalli, Barco Utopía, Libertad, Cuauhtlicalli, Meyehualco, Quetzalcóatl, Tecoloxtitlan, La Cascada, Teotongo, Olini, Papalotl, Tezontli y Atzintli en la alcaldía Iztapalapa. Durante los próximos años se espera la instalación de al menos 16 UTOPIAS una por cada Alcaldía en la Ciudad de México. Lo anterior es relevante pues 100 de los Centros de Cuidados en la Ciudad de México se ubicarán en las UTOPIAS, 100 en los PILARES y otros espacios enfocados en los cuidados y el bienestar de la capital.

⁵ Se sugiere revisar el Anexo del presente documento para ubicar cada una de las UTOPIAS.

Casa de las tres R “Ximena Guzmán”

La “Casa de las Tres R del Cuidado” es un espacio ubicado en la Ciudad de México que forma parte de una estrategia integral en materia de cuidados. Su objetivo es contribuir a la revalorización, redistribución y reducción del trabajo de cuidados no remunerado, a través de servicios, actividades y espacios diseñados para atender tanto a personas que requieren cuidados como a quienes los brindan.

El miércoles **21 de mayo de 2025**, la jefa de Gobierno, Lcda. Clara Brugada Molina, encabezó la instalación de la Junta Promotora del Sistema Público de Cuidados, así como la inauguración de la primera “Casa de las Tres R del Cuidado”, ubicada en la colonia Buenos Aires. Durante el acto protocolario, la jefa de Gobierno anunció que este primer espacio llevará el nombre de “Casa de Ximena Guzmán”, en homenaje a Ximena Josefina Guzmán Cuevas, reconociendo su contribución al impulso de los derechos de las personas cuidadoras.

Asimismo, se dio a conocer la visión de consolidar a la Ciudad de México como la primera “Ciudad Cuidadora” del país, a través de una proyección que contempla la apertura de 200 Casas de las Tres R del Cuidado y 300 Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil a lo largo del próximo sexenio.

Finalmente, es importante señalar que, en el Anexo Transversal en Materia de Igualdad Sustantiva⁶ del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se pueden identificar el conjunto de programas que se encuentran alineados al Eje 8 Corresponsabilidad en el Cuidado por Unidad Responsable del Gasto.

Este documento contó con la colaboración de Alyn Victoria Carreón León y Mónica Andrea Gómez Sánchez, Prestadoras de Servicio Social de la Unidad Departamental de Evaluación y Estadísticas de Género, para cualquier duda respecto de la información presentada comunicarse a los correos jelie.semujeres@gmail.com o informesdaed2024@gmail.com a los números 55 55122836 ext. 333

⁶ Para mayor referencia se sugiere conocer el Apartado L del Anexo Transversal en Materia de Igualdad Sustantiva https://cdmxassets.s3.us-east-1.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2025/TOMO_II/TIIL_Anexos_Igualdad_Sustantiva_2025.pdf

Anexo

DIRECTORIO DE UTOPIAS

Nombre	Dirección:
Utopía Ixtapalcalli	Ermita Iztapalapa #1385, Barrio San Pablo Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Barco Utopía	Periférico Oriente y Eje 6 Sur, U.H. Vicente Guerrero Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Libertad	Calle Río Nilo, Lomas de San Lorenzo Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Cuauhtlicalli	Escuadrón 201, Territorial Aculco Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Meyehualco	Santa María Aztahuacán Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Quetzalcoatl	Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Tecoloxtitlan	Pueblo San Sebastián Tecoloxtitlán Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía La Cascada	Col. Ampliación Santa Martha, Territorial Acatitla Zaragoza Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Teotongo	Sección Mercedes de San Miguel Teotongo Horario: 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Olini	Cd. Deportiva Francisco I. Madero, Cabeza de Juárez Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Papalotl	Col. Reforma Política Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Tezontli	San Lorenzo Tezonco Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm
Utopía Atzintli	La Quebradora, Col. Xalpa Horario: martes a domingo 6:00 am – 8:00 pm

Referencias Bibliográficas

Alianza Global de Cuidados, 2025, Reporte CSW69 Elementos Destacados Sobre Cuidados

CEPAL, 2024, Compromiso de Buenos Aires, XV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe.

INEGI, 2015, Clasificador de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe.

_____, 2020, Censo de Población y Vivienda

_____, 2025, Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares de México

_____, 2024, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

_____, 2023, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2022. Tabulados con enfoque de género 2023.

OIT, 2021, *Una guía para las inversiones públicas en la economía del cuidado: Herramienta de apoyo en materia de política para estimar los déficits de servicios de cuidado, el costo de las inversiones para cubrirlos y sus beneficios económicos*, Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/economia-del-cuidado>

SEMUJERES, 2024, Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México, Marco de Referencia.



CLARA BRUGADA MOLINA

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

DAPTNHE CUEVAS ORTIZ

Secretaria de las Mujeres

CLAUDIA BENÍTEZ GUZMÁN

Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia